



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2021

ASISTENTES

Grupo Municipal Navarra Suma
Dº Sergio Vitas Aguirre
Dª María Dolores Arrondo Aguerri
Dª Estibaliz Laraña Pérez
(delega su voto en el Sr. alcalde
Por baja maternal)
Dº Cristian Gayarre Morales
Dº Luis Ochoa Gil
Dº Tsvetelin Kirilov Panev

Grupo Municipal Socialista
Dº Carlos Vitas Galindo
Dº Héctor Aguirre Oviedo
Dª Cristina Arrondo Sola
Dª Marta Santos Laplaza
Dº Félix Floristán Redrado

Secretario
Dª Maite Jordán Marchite

En la Villa de Fustiñana en la fecha antecitada, en la Sala de Sesiones de la Casa de la Villa, se reúnen los señores miembros de la Corporación reseñados al margen bajo presidencia del Sr alcalde Dº Sergio Vitas Aguirre al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno y resolver los asuntos que figuran en el orden la convocatoria. Siendo las trece horas y treinta y tres minutos presidencia declara abierta la sesión y de su orden pasa a la misma.

1.) Aprobación Acta

Presidencia pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a la redacción del acta de 3 de junio pasado y no manifestándose es aprobada por los asistentes

2.) Aprobación inicial ordenanza reguladora conductas cívicas.

El portavoz del GMS manifiesta que quieren estudiarlas más.

Presidencia reprocha que en el anterior pleno solicitasteis retirarlo para estudiarla, manifestando la Sra Arrondo Sola que la hemos mirado y hay que revisarla.

Presidencia le manifiesta que hace tres meses que la presentamos y me he puesto a tu disposición y me dices que no puedes: he tenido contacto continuo contigo: me dijiste el mes de Julio que no podías y he seguido a tu disposición.

Se queja al GMS manifestando que no se sabe si quieren ralentizar el tema: me he puesto a vuestra disposición y no tenéis tiempo.

El portavoz socialista manifiesta que hay varias cuestiones en la ordenanza que es necesario aclarar y dejar claro responsabilidades, autoridad para imponer el contenido de las normas etc.

Presidencia acepta retirarlo del orden la sesión con el compromiso del GMS de estudiarlo para el próximo pleno extraordinario.

3.) Aprobación inicial ordenanza reguladora de ayudas al emprendimiento y autoempleo

Por los asistentes se acuerda aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de ayudas al emprendimiento y autoempleo que obra en el expediente de la sesión se une a la misma y se da por reproducida

4.) Aprobación convocatoria y bases reguladoras ayudas a la ganadería.

Por los asistentes se acuerda aprobar la convocatoria y bases reguladoras de ayudas a la ganadería que obra en el expediente de la sesión se une a la misma y se da por reproducida.

5.) Aprobación convocatoria y Pliego Bases Reguladoras venta de parcelas residenciales.

Por los asistentes se acuerda aprobar la convocatoria y Pliego de Bases Reguladoras para la venta de parcelas vacantes en la UDE-1 y 2 para la construcción de viviendas unifamiliares conforme a la documentación del expediente que obra en la de la sesión se une a la misma y se da por reproducida.

6.) Aprobación cesión instalación de piezómetro ministerio de transición ecológica. CHE

Visto escrito formulado por el Ministerio *para la transición ecológica y el reto demográfico* solicitando la concesión de 1m² de espacio para la

instalación de un piezómetro por plazo de 30 años prorrogable al término del mismo en la parcela catastral 91370 del polígono 2 vial (junto a la parcela catastral 894 A) en el término del Quebrado , el acceso a la misma por personal funcionario o persona en la que delegue para la toma de muestras control o mantenimiento y reparación del mismo , así como la ocupación temporal para la ejecución de la obra de 100m2 y

Resultando, que el referido vial la calificación del bien es la de dominio público, y la alteración de la calificación jurídica viene regulada en el artículo 103 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

Sin embargo, dada la escasa superficie de utilización solicitada y la compatibilidad con el mantenimiento del bien como de uso público no se estima oportuno acudir a la desafectación de 1m2, sino acudir a la concesión administrativa para la utilización y aprovechamiento de un bien de dominio público regulados en el artículo 121 y ss. de la mencionada Ley Foral y 92 y ss. del Reglamento de Bienes que la desarrolla

Considerando, que la petición la formula una Corporación de Derecho Público, y para un fin competencia de la propia entidad, que hace que no proceda la concurrencia por las características de la petición y por unanimidad de la Corporación se Acuerda:

Conceder al Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico la concesión gratuita de 1m2 para la instalación de un piezómetro en la demarcación efectuada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El plazo de concesión será de treinta años, pudiendo prorrogarse de conformidad y con arreglo a lo establecido en la antecedente Ley Foral y Reglamento de Bienes, y en cualquier caso con la limitación establecida en la misma y salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de otros derechos.

2.) El Ayuntamiento de Fustiñana se reserva la facultad de inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones, así como la de resolver las concesiones antes de su vencimiento, si lo justifican razones de interés público, resarciendo al concesionario, en tal caso, de los daños que se le hubieran causado.

3.) El Ministerio *para la transición ecológica y el reto demográfico* en calidad de concesionario tendrá la obligación de mantener en buen estado la porción del dominio utilizado y, en su caso, las obras que se construyeren.

7.) Informes de presidencia y gestión

7.1 en primer término da lectura al informe del técnico de empleo de la labor realizada en el primer semestre.

7.2 traslado de la denegación del instituto navarro de deporte y juventud de subvención para la iluminación de pistas del polideportivo y sustitución de cuadros eléctricos por insuficiencia presupuestaria.

7.3. Informe de la reunión mantenida con miembros de la comunidad de bardenas, ayuntamiento de carcastillo y consorcio Eder para desarrollar el plan de turismo con la implantación de las entradas norte y sur, Carcastillo y Fustiñana respectivamente, el encargo de la gestión y desarrollo del plan a l Consorcio y la previsión presupuestaria en el ejercicio de 2022 de la comunidad de bardenas de consignación para este proyecto

8.) Ruegos y Preguntas

Por el portavoz socialista se pregunta respecto a la caseta que se ha instalado en el polideportivo para el control de acceso a las instalaciones, la luz se ha tomado del bar, y si se les va a descontar al concesionario este consumo, manifiesta presidencia que lo mirará pero que en el año 2020 se les hizo un descuento y no pagaron nada.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las catorce horas y cinco minutos se da por finalizado el acto del que se extiende la presente acta de la que yo secretario doy fe